

Investigación de Paternidad- 2021-184

Al Despacho de la señora Juez, hoy 11 de enero de 2022.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

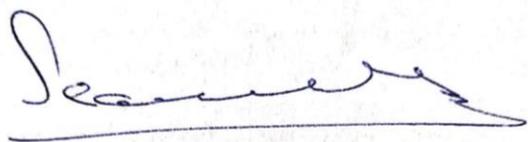
Bucaramanga, enero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Se ordena AGREGAR y TENER en cuenta el memorial de la apoderada de la demandante señora YENIFER ARIZA ROA, mediante el cual informa el nombre del Laboratorio escogido para la realización del examen de ADN dentro del presente proceso, mencionando que es el Laboratorio Clínico Higuera Escalante ubicado en la calle 48 No. 32-25 de Bucaramanga.

Revisado lo anterior, se indica a la apoderada que la designación no se tiene en cuenta por cuanto el mencionado Laboratorio no se encuentra certificado ni acreditado para la realización de este tipo de prueba de genética, por lo cual se le solicita escoger uno que cumpla con los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ